

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 13/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1447/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAPITAN MIRANDA
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALESSANDRO NAHUEL OVIEDO GONZALEZ	4.878.617	01/12/2024 07:00:00	02/12/2024 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

El traslado a la comision de trabajo se realizo en Trasporte Publico

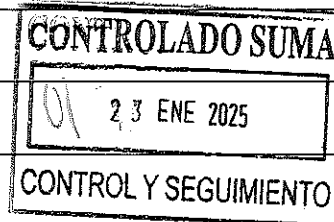
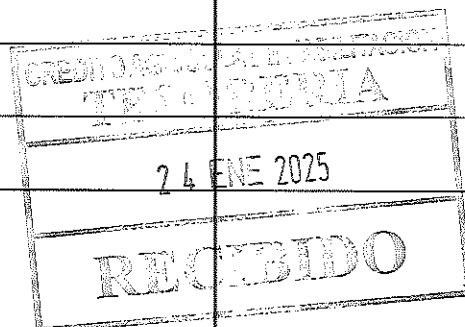
BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº BOLETA PASAJE IDA	Nº BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumple con la comision como lo especifica la Resolucion GGV N° 1447, para Instalación y desmontaje de Stanes

y Sistema Eléctrico, Coordinación de actividades, Atención a Productores Feriantes y Visitantes en la Feria Jajapo

Pora en Capitán Miranda



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

V°B° Jefe Inmediato

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1629/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 28 de Noviembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Instalación y desmontaje de Stanes y Sistema Eléctrico, Coordinación de actividades, Atención a Productores Feriantes y Visitantes en la Feria Jajapo Pora en Capitán Miranda
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

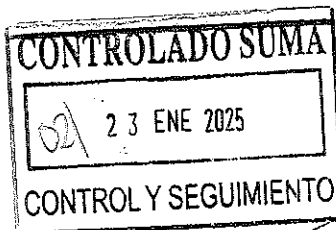
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALESSANDRO NAHUEL OVIEDO GONZALEZ	4.878.617	01/12/2024	02/12/2024	2.0	270.000	540.000	
2	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	01/12/2024	02/12/2024	2.0	270.000	540.000	
3	ANUNCIO ZELAYA GOMEZ	1.879.825	01/12/2024	02/12/2024	2.0	270.000	540.000	
4	CELESTE YAMILET BAZAN DE FARINA	2.017.372	01/12/2024	02/12/2024	2.0	270.000	540.000	
5	DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA	1.418.289	01/12/2024	02/12/2024	2.0	270.000	540.000	
6	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	01/12/2024	02/12/2024	2.0	270.000	540.000	
7	LORENA ELIZABETH FREITAS CRISTALDO	2.908.358	01/12/2024	02/12/2024	2.0	270.000	540.000	
8	Oscar Marcelo Noldin Gamarra	4.928.724	01/12/2024	02/12/2024	2.0	270.000	540.000	
TOTAL							4.320.000	



Luis Ricardo Perera, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

Gerente/a

Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Alessandro Ojeda



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1447

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 29 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11271, de fecha 29 de noviembre de 2024, y compromiso presupuestario N°
3045/2024, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de
viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos
y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17,
de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con
las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la
Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el
Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el
Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRÍCOLA DE HABILITACION

RESUELVE

CONTROLADO SUMA

23 ENE 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art. 1°)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH a
la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar instalación y desmontaje de stanes y sistema eléctrico,
coordinación de actividades, atención a productores feriantes y visitantes, en la Feria Jajapó
Porá de Capitán Miranda.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALESSANDRO NAHUEL OVIEDO GONZALEZ	4.878.617	01/12/2024 al 02/12/2024	2.0	270.000	540.000
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	01/12/2024 al 02/12/2024	2.0	270.000	540.000
ANUNCIO ZELAYA GOMEZ	1.879.825	01/12/2024 al 02/12/2024	2.0	270.000	540.000
CELESTE YAMILET BAZAN DE FARINA	2.017.372	01/12/2024 al 02/12/2024	2.0	270.000	540.000
DANIEL FERNÁNDEZ VILLAGRA	1.418.289	01/12/2024 al 02/12/2024	2.0	270.000	540.000
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	01/12/2024 al 02/12/2024	2.0	270.000	540.000
LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.359	01/12/2024 al 02/12/2024	2.0	270.000	540.000
Oscar Marcelo Noidin Gamarra	4.928.724	01/12/2024 al 02/12/2024	2.0	270.000	540.000
TOTAL					4.320.000

Art. 2°)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s
por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la
presente erogación.

Art. 4°)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago
respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se
autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos;
terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las
normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones
deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los
que incumplieren.

Art. 6°)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de
cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

H. Alessandro Oviedo



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

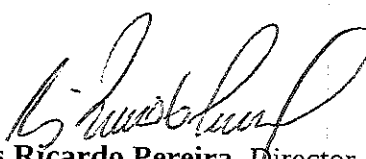
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 13 DE DICIEMBRE DE 2024.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE COMISIÓN DE TRABAJO DEL
01/12/2024 AL 02/12/2024 NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE.

Alessandro Quieto


Sr Luis Ricardo Pereira, Director
Dirección de Servicios Generales

